

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito n.º 2026/MCA\_01/000023 y modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada 2026, “Subvención Grupo Amás Social”, por importe de 24.000,00 euros, financiado con minoración de otras aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública / Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 4 de junio de 2026.—La Secretaria General del Pleno, M.<sup>a</sup> del Rocío Parra Castejón.

(03/9.331/26)

